



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Verbal No. 2022 – 00260

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZAN DE PLANO** los recursos interpuestos por el extremo actor.

Contabilídense por Secretaría el término de inadmisión.

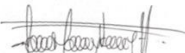
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 114 del 19 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario